



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro
de Pulecio NIT: 809009518-9

ACUERDO No 09
(14 noviembre de 2019)

Por el cual se modifica el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION del CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO y se hace una modificación al plan de estudio en el área instrumental

El Consejo Directivo del Conservatorio de Ibagué Institución educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio de Ibagué

CONSIDERANDO

Que el ARTÍCULO 6 del decreto 1290 de 2009 establece que Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Que el ARTÍCULO 11 del decreto 1290 establece como responsabilidades del establecimiento educativo Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.

Que el ARTÍCULO 18 del decreto 1290 establece que los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

Que el Consejo académico en acta del 18 de octubre de 2018 recomendó incorporar la formación instrumental en guitarra,

Que el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 01 de septiembre de 2016 aprobó el Sistema Institucional de Evaluación,

ACUERDA

ARTICULO 1. Se modifica el artículo 5 del acuerdo 01 de septiembre de 2016 que establece los criterios de promoción del Sistema Institucional de Evaluación, y se agrega el numeral 7, el cual quedará así: Numeral 7: Considerando que la evaluación es un proceso que da cuenta del desarrollo de la persona en sus dimensiones humanas, cuando se dé el caso de estudiantes que presenten afectaciones físicas, por causas fortuitas, la promoción o graduación se determinarán teniendo en cuenta los avances en el proceso hasta cuando el estudiante tuvo sus facultades normales.




Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro
de Pulecio NIT: 809009518-9


ARTICULO 2. Modifíquese el artículo 6 del acuerdo 01 de septiembre de 2016 que establece la Graduación en el Sistema Institucional de Evaluación, el cual quedará así: Artículo 6. Graduación: Se otorgará el título de Bachiller Técnico con especialidad Musical, a quien haya terminado satisfactoriamente sus estudios del grado undécimo (11º) de educación media, haya aprobado todas las áreas de formación y las áreas musicales contempladas en el plan de estudio, y haya presentado la audición final del instrumento. En la eventualidad que un estudiante, por limitaciones físicas, no pueda presentar la audición final de instrumento, para efectos de promoción y graduación, la nota corresponderá al desempeño instrumental durante el año lectivo, a juicio del docente titular. A la Ceremonia de graduación solo asistirán aquellos estudiantes que cumpliendo con los requisitos anteriores no estén incurso en situaciones convivenciales tipo II o III.

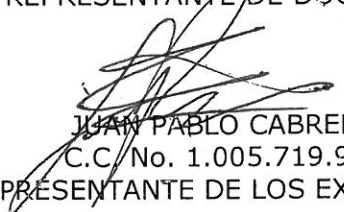
ARTICULO 3. Incorpórese en la clase de instrumento del plan de estudio la formación instrumental en Guitarra.

ARTICULO 4. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Ibagué a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil diez y nueve (2.019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
CONSEJO DIRECTIVO



FRANCISCO DE ASIS ARCIA MERCADO
C.C. No. 3.824.733
RECTOR


DIANA MILENA GUZMAN CALDERÓN
C.C. No. 28.555.056,
REPRESENTANTE DE DOCENTES

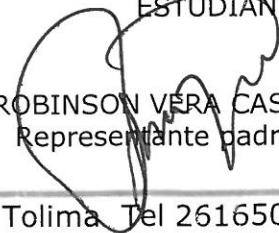

JUAN PABLO CABRERA
C.C. No. 1.005.719.928
REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS

MARTA YOLANDA DUQUE NOGUERA
C.C. No. 65.808.334

DIANA CUSTODIA CABALLERO
Representante sector productivo


MAURICIO HERNANDEZ CALA
C.C. No. 80.258.787
REPRESENTANTE DE LCS
DOCENTES

DIEGO ESTEBAN ZAPATA SANCHEZ
T.I. 1.006.127.974
REPRESENTANTE DE LOS
ESTUDIANTES


ROBINSON VERA CASTRO
Representante padres de familia